

LAS MISERIAS DE LA CRIMINOLOGÍA

Wael Hikal¹

No existe nada más difícil e incierto de realizar que dirigir la introducción de un nuevo orden de las cosas, porque la innovación tiene como enemigos a todos aquellos que han tenido éxito en las condiciones anteriores, y por tibios defensores a quienes pudieran tener éxitos con las condiciones nuevas.

Nicolás Maquiavelo, “*El príncipe*”

SUMARIO: I. Introducción, II. Las fuertes críticas a la Criminología en su ausencia en la política pública y el desarrollo científico, III. El concepto mexicano clásico de la Criminología..., IV. Muchos criminólogos (y criminalistas), muchas escuelas, poca proyección y mucha queja, V. Nuevos problemas por resolver, viejas formas de cómo atender, VI. Fanatismo patológico, VII. Los libros se llaman igual, ¿y las revistas?, VIII. Licenciado en Criminología (Criminalística) vs. abogado, psicólogo u otro con posgrado en Criminología y/o Criminalística, IX. Malos dirigentes, X. ¿Interdisciplinaria la Criminología? ¿y cuál carrera no lo es?, XI. Las sociedades y academias de Criminología, XII. Conclusiones, XIII. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

La parte primera de este artículo se encuentra publicado como capítulo en libro en Editorial Astrea con el título “La Criminología: el negocio y la quiebra” dentro de la obra *Doctrina. Derecho Penal* en versión electrónica disponible y descargable para todos los interesados.

¹ Maestría en Trabajo Social (Becario CONACYT) y criminólogo por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Profesor de pre y posgrado. Conferencista nacional. Autor de: “*Criminología, Derechos Humanos y Garantías Individuales*”, “*Introducción al estudio de la Criminología y a su Metodología*” y “*Criminología Psicoanalítica, conductual y del desarrollo*”.

Ahora esta continuación me parece obligada y necesaria (con las excepciones respetadas de las opiniones de los lectores) debido a la situación observada durante la experiencia lograda al visitar la mitad de la República Mexicana, en específico a las escuelas de Criminología y Criminalística y algunas Direcciones de penitenciarias y servicios periciales.

Cabe aclarar que lo expresado aquí no es en particular a alguna escuela ni a alguna Dirección, son generalidades observadas y el objetivo del presente es lograr la reordenación de la Criminología, como señala Osvaldo TIEGHI, la instauración científica, que para mi interés lo pongo como “la revolución científica de la Criminología”.

Durante la lectura de la obra y al final aparece la bibliografía en la cual se basa este artículo, pero principalmente en dos obras, la primera, “*Criminología y dignidad humana*” de Antonio BERISTAIN y Elías NEUMAN², y la segunda “*Las miserias del proceso penal*” de Francesco CARNELUTTI³. Del resto de la bibliografía, lo sorprendente ha de ser que lo mismo se dijo hace algunos años y a la fecha la situación parece ser igual...

II. LAS FUERTES CRÍTICAS A LA CRIMINOLOGÍA EN SU AUSENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO

La Criminología ha venido a ser una de las áreas del conocimiento que ha tenido que luchar contra tres corrientes fuertes: 1) el aspecto científico y académico; 2) el aspecto laboral, y 3) la política social.

Desde el aspecto científico. Ha recibido fuertes críticas sobre su autenticidad metodológica y científica, se le ha cuestionado incansablemente y se le ha atribuido lo siguiente: que es rama del Derecho Penal sin autonomía y dependiente de lo que éste le señala como objeto de estudio, que es un “híbrido”⁴ de la Sociología, la Psicología y el Derecho, que no es ciencia, que jamás alcanzará el “valor de ciencia”, que se tragará al Derecho Penal, y que la Victimología no puede ser considerada como rama de otra que ni siquiera es científica, entre muchísimas otras críticas, respecto el aspecto académico este se desarrollará en los siguientes temas.

El lado laboral. Se encuentran agrupadas una serie de irregularidades como las siguientes: en ocasiones, juristas sin conocimientos de Criminología u otros profesionistas (incluso sin profesión) son los secretarios de seguridad, los directores, los coordinadores y jefes en las áreas de la prevención del delito, la seguridad pública, la rehabilitación penitenciaria, las escuelas, entre otros, esto tal vez en el mejor de los casos (aunque incómodo y viciado), en el peor, las vacantes de seguridad pública y de policía son ocupadas por ingenieros, psicólogos, veterinarios, enfermeros, y demás profesionales desorientados académicamente... pues se les formó para una profesión y se ocupan de otra, más daño es el que le causa a la ciencia, pues ¿cómo es posible que la praxis criminológica la desempeñe un ingeniero o un veterinario?

Cabe señalar la diferencia entre criminólogos de profesión universitaria, y de experiencia laboral, como WOLFGANG y FERRACUTI: señalan:

Hoy en día la designación de criminólogo se usa indistintamente para referirse a cualquier persona cuya actividad profesional esta centrada en los delincuentes. Los oficiales de la tutela preventiva, los psiquiatras de las instituciones penales,

² Véase BERISTAIN, Antonio y NEUMAN, Elías, *Criminología y dignidad humana*, 4ª ed., Universidad, Buenos Aires, 2004.

³ Véase CARNELUTTI, Francesco, *Las miserias del proceso penal*, s.e. s.E., México, s.f.

⁴ PARMELEE, Mauricio, *Criminología*, REUS, Madrid, 1925, pp. 3 y 4.

los técnicos de balística en las dependencias policiales, los Interpretes del detector de mentiras, los investigadores de los fiscales o de las procuradurías, e inclusive los catedráticos de leyes criminales son, o han sido alguna vez designados “criminólogos”. Nosotros aquí avanzamos la proposición de que ninguna de estas personas es realmente un criminólogo en virtud de estas solas actividades; y de que ninguno de estos ejercicios profesionales puede incluirse dentro de la Criminología.⁵

Para ello, será importante, nuevamente puntualizar qué y quién es un criminólogo, según los mismos autores: “el criminólogo es aquella persona cuyo adiestramiento profesional, forma regular de trabajo y sostenimiento económico se radica primordialmente en torno al estudio y análisis de la transgresión y del comportamiento criminal”.⁶

La política. La política preventiva no se aplica ni al 50% de su alcance, los legisladores no comprenden el fin de la política criminológica y la entienden como política anticriminal o eliminadora de los criminales, lo ven como preventivo-represivo y poco clínico. En otros casos, cuando se hacen adecuadas políticas, el personal a cargo no cumple con el perfil para llevarlas a cabo.

Ahora bien, dando paso al aspecto académico, se desarrollarán los siguientes temas, siendo éste el más importante para quién esto escribe.

III. EL CONCEPTO MEXICANO CLÁSICO DE LA CRIMINOLOGÍA...

El concepto clásico de la Criminología Mexicana es el de “ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales”, desarrollado inicialmente por Mariano RUIZ FUNES y continuado por Alfonso QUIROZ CUARÓN, pero seguramente, contrario a lo que **éstos hubieran esperado**, los criminólogos mexicanos se han estancado en lo “sintético” de la Criminología, además de no evolucionar el concepto, pues a pesar que marcadamente dice: “causal-explicativa”, en México no se ha logrado tener la especialización que se requiere para entender, explicar y prevenir el fenómeno antisocial y criminal.

A pesar de que han pasado más de 30 años de que comenzaron a consolidarse las Licenciaturas en Criminología, y que el material bibliográfico ha surgido con mayor abundancia, la especialización no se ha dado sistemáticamente en los libros de Criminología, pues hay muchos textos que abordan frecuentemente la generalidad, cuando por el contrario hay escasos de especialidad; es decir, Criminologías especializadas en lo femenino, el terrorismo, el crimen organizado, los tratamientos penitenciarios, la entrevista clínica, lo social, ambiental, seguridad privada, entre otros.

Así, existen conceptos de diversos enfoques, al respecto Michelangelo PELÁEZ opina:

Las definiciones varían según los autores (...), los criminólogos traen su experiencia del estudio de otros campos científicos, a veces, son especialistas que han dado prueba de su valor en apreciables trabajos de Derecho Penal, Sociología, Biología, Psicología, Psiquiatría, etc.; en pocas palabras, han llegado a ser estudiosos de la Criminología después de un currículo científico que a menudo se halla harto poco en relación con ella. De todo lo cual se deriva que

⁵ REYNOSO DAVILA, Roberto, *Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal*, 3ª ed., Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2004, p. 4.

⁶ *Cit. pos Ib.*

cada autor considera la Criminología desde su propio punto de vista, poniendo de relieve aquellos aspectos del delito que guardan mayor relación con el campo de su procedencia y su formación profesional, reduciendo de esta manera a la Criminología a un capítulo de la Sociología, de la Psiquiatría, de la Medicina Legal, del Derecho Penal, etc. Tales definiciones tienen; por ello, que resultar parciales e incompletas.⁷

Es tiempo que la Criminología sea mejorada por nuevos autores y en base al progreso de ésta para que deje de ser esa ciencia “interdisciplinaria-sintética”. Las ciencias se pueden clasificar de varias formas; por ejemplo, ciencias exactas (mecánica, ingenierías), ciencias aplicativas (Criminalística) y ciencias causales-explicativas (Psicología, Antropología y Criminología, etc.). Podemos ver que la Criminología se ha encerrado mucho en que es “una ciencia interdisciplinaria y sintética”, pero la Criminología está en calidad de realizar sus propios estudios y dar soluciones sin depender tanto de otras ciencias.

Para quién esto escribe, Criminología:

Es la ciencia que busca las causas de las conductas antisociales presentes durante la evolución de los individuos que lo han llevado a desarrollar una personalidad antisocial, se extiende de las conductas tipificadas como delitos y abarca además de éstos, a los trastornos relacionados con la personalidad antisocial. Al conocer las causas de la conducta antisocial, tratará de prevenirlas, y si ya se lleva a cabo la conducta antisocial, dará tratamiento para su rehabilitación; así como el modo de operación de las instituciones carcelarias y la readaptación de los antisociales tanto dentro como fuera de prisión.

IV. MUCHOS CRIMINÓLOGOS (Y CRIMINALISTAS), MUCHAS ESCUELAS, POCA PROYECCIÓN Y MUCHA QUEJA

Al momento, se han registrado alrededor de 80 escuelas (más o menos) en la República Mexicana que imparten Licenciatura en las áreas criminológicas y criminalísticas, alrededor de 200 escuelas tienen posgrados a nivel Maestría y escasas menos de 5 ofrecen un doctorado en el área, a saber: en Criminología (Veracruz),⁸ Criminalística (Zacatecas)⁹ y Política Criminal (DF)¹⁰. Cabe ser más específicos, la mayoría de las escuelas que enseñan las áreas en comento son privadas, escasas 10 o menos escuelas públicas o autónomas (en Nuevo León, Tamaulipas, Chihuahua, Puebla, Querétaro, Durango), han tomado la iniciativa por razones desconocidas, ejemplo sencillo: no hay duda (pero tampoco afirmación) que en cada Estado por lo menos exista una escuela de Derecho u otra de Psicología, ¿por qué? porque hay la necesidad de atender los fenómenos que estas carreras atienden.

El crimen se ha convertido en un fenómeno de toda la sociedad, países, Estados, Municipio, regiones o localidades, pues como bien lo señaló GARÓFALO,¹¹ el delito ah evolucionado y como lo auguró ZAFFARONI,¹² éste se ha empeorado con los años.

⁷ PELÁEZ, Michelangelo, *Introducción al estudio de la Criminología*, 2ª ed., Depalma, Buenos Aires, 1976, pp. 12 – 13

⁸ Doctorado en Ciencias Criminológicas y Forenses ofertado por el Centro de Investigación y Estudios avanzados de Veracruz, dirección en Internet: www.cinvesav.es.il

⁹ Doctorado en Ciencias Forenses ofertado por el Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios, dirección en Internet: <http://universidad-izeu.com>

¹⁰ Doctorado en Ciencias Penales y Política Criminal ofertado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, dirección en Internet: www.inacipe.gob.mx

¹¹ Cfr. GARÓFALO, Rafael, *La Criminología*, s.e., IB de F, Buenos Aires, 2005.

¹² Cfr. ZAFFARONI, *Criminología*, Temis, Buenos Aires, 2003.

Igualmente, para cada Estado de la República Mexicana habrá una secretaría de seguridad pública estatal y las correspondientes municipales, así mismo procuradurías de justicia federales y estatales, del mismo modo existirán secretarías de desarrollo, cámaras de diputados, comisiones de Derechos Humanos, además de todas las empresas privadas, me refiero a que áreas de oportunidad donde se requieren criminólogos y criminalistas hay muchas.

Por otro lado, la actual criminalidad desbordada, la violación de derechos humanos, la criminalidad corporativa, el *bullying*, drogadicción, entre otros problemas, EXIJEN de profesionistas que atiendan estas áreas, me refiero: criminólogos, criminalistas de cualquier nivel (pregrado y posgrado).

La gravedad de lo anterior se observa, se escucha y se siente: los estudiantes egresados de bachillerato ingresan a las licenciaturas motivados por el morbo al crimen, el deseo de poder y otros escasamente tiene interés científico y por otro lado, preventivo; es decir, raramente se escucha decir que un estudiante ingresa para hacer la investigación forense y contribuir a la justicia penal, o peor el caso en que se tenga interés en la prevención social del delito y la readaptación social (tan ausente, tan presente y tan demoledora).

Otra parte es que los alumnos ingresan con emoción, pero a la mitad de su carrera la mayoría llegan a una depresión académica cuando notan que su escuela (no todas, pero sí la mayoría) carecen de biblioteca, de vinculación para el servicio social y laboral, cuando notan que su director, coordinador o jefe de carrera es alguien ajeno al área; es decir, es un ingeniero, contador, médico, jurista, psicólogo y que recién se inician en la dirección de una carrera de la cual no tenían idea, grave el caso cuando ocurre lo mismo que en la Política: “ensayo y error, ensayo y error”, pero sin resultado positivo a corto plazo. Muchos testimonios hay al tema, lamentablemente, testimonios sin nombre y comentarios silenciosos que se hacen de forma escondida, o en ocasiones, se hacen en conjunto y al queja es obvia, siendo del conocimiento de directivos, pero sin modificación...

Tampoco se tienen estadísticas, pero igualmente testimonios verbales donde de todos los egresados, pocos están trabajando de la carrera, y en el caso de emplearse, el profesionista se queda amarrado a ese empleo por temor a perderlo y no tener otro. Sobre esto mismo, la labor se ha limitado a los servicios periciales, la cárcel y lo privado, a los profesionistas se les ha olvidado y no han fomentado áreas muy importantes como las que se listan a continuación:

- El desarrollo científico y tecnológico¹³ (investigación científica, innovación, publicación, mejora educativa, profesionalización de los catedráticos);
- Los Derechos Humanos;¹⁴
- Las legislaturas;¹⁵
- La migración;¹⁶
- La seguridad nacional;¹⁷
- Lo internacional (Naciones Unidas,¹⁸ Estados Americanos, Europa);

¹³ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, dirección en Internet: www.conacyt.gob.mx.

¹⁴ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisiones estatales de Derechos Humanos.

¹⁵ Síndicos, Regidores, Diputados locales, Diputados estatales y Senadores.

¹⁶ El Instituto Nacional de Migración tiene a su cargo el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes, prevenir el delito, el tráfico de personas, la trata de personas, tráfico de drogas y otros productos ilegales, entre otros.

¹⁷ Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

¹⁸ Existe una red de institutos de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, a saber: Centro Internacional para la Reforma a la Política y la Justicia Criminal, Centro Internacional para el Resarcimiento, Centro Internacional para la Prevención del Delito, Consejo Científico y Profesional, Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes, Instituto Australiano de Criminología, Instituto Coreano de

- El desarrollo social;¹⁹ y
- Entre otras (al respecto en el pie de página se muestran algunos autores que desde hace tiempo han venido haciendo hincapié en los temas).²⁰

Así, cuando el egresado busca empleo se limita a las áreas primeramente mencionadas de periciales y cárcel, otro a la seguridad privada donde hay mejores oportunidades, pero otros tantos, al tener conocimiento de alguna otra área, se enfocan a criticar y a nublar su visión señalando que el criminólogo/criminalista nada tiene que hacer en esas funciones, en concreto, él mismo, se limita a que no existen criminólogos o criminalistas diputados o senadores, ni regidores o síndicos, como directores de penales, periciales, policía, en áreas de desarrollo social (prevención social del delito), protector de los derechos humanos, científico, tecnólogo, autor, investigador académico, entre otras. Lamentable es que durante su carrera no se lo enseñan, por lo que se ciega.

Por el contrario a atender el problema anterior, ocurre la crítica, la destrucción y la esperanza que algún día la situación cambie, como señala Alicia GONZÁLEZ VIDAURRI: “el criminólogo deberá ocuparse de las materias que le son propias dentro de los espacios políticos y sociales posibles, con una postura democrática y de respeto a los derechos humanos”.²¹ A ello, Jorge RESTREPO FONTALVO, opina que:

Nos parece que los criminólogos radicales han hecho muchas más denuncias (¡denuncias válidas en su gran mayoría!) que propuestas, a menos que se considere propuestas a esa vaga, difusa, confusa y obtusa idea de un cambio total del sistema que un día habrá fatalmente de llegar. Quizás valdría la pena preguntarles a tales pregoneros, qué piensan hacer el día siguiente del *gran cambio*, cómo piensan manejar la innegable realidad de que existen y seguirán existiendo personas que realizan conductas inaceptables para cualquier tipo de sociedad como el genocidio, la violación, el daño ecológico, etcétera. ¿Qué hacer con esos desviados?, ¿dejarlos libres o no más? Afirmar rotundamente que son meros productores de una sociedad injusta, podría incluso ser un punto de partida, pero nunca será suficiente.²²

Criminología, Instituto Europeo para el Control y la Prevención del Delito afiliado a Naciones Unidas, Instituto para Estudios de la Seguridad, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Crimen y la Justicia, Instituto Internacional de Altos estudios en Ciencias Criminales, Instituto Nacional de Justicia, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes, Instituto de las Naciones Unidas para Asia y Extremo Oriente para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes, Instituto Raoul Wallenberg para los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y Universidad Naif Arab para las Ciencias de la Seguridad,

¹⁹ Secretarías de desarrollo social, a manera de realizar la prevención social del delito, que para Eduardo MARTÍNEZ BASTIDA esta: se basa en intervenciones no penales sobre delincuentes potenciales orientadas a atenuar su propensión criminal, sustentándose en las teorías clásicas de la etiología del delito, según las cuales la acción criminal se explica por la existencia de diversos factores (familia, escuela, amigos, pareja, empleo, drogas, alcohol, etc.). Es decir se pretende actuar sobre las causas más significativas de la criminalidad y la creación de lazos de solidaridad social que, favoreciendo la prevención de conductas ilícitas, incrementen la calidad de vida de los ciudadanos y sus resultados sólo podrían darse en el mediano y largo plazo.

²⁰ ELBERT, Carlos, *Criminología Latinoamericana, (Parte Primera y Segunda Parte)*, Universidad, Buenos Aires, 1996; _____, *La Criminología del siglo XXI en América Latina*, Rubinzal-Culzoni, Argentina, 1999; GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, *Criminología*, 2ª ed., Porrúa, México, 2008; REYNOSO DAVILA, Roberto, *Op. cit.*; RESTREPO FONTALVO, Jorge, *Criminología*, 3ª ed., Temis, Bogotá, 2002; BERISTAIN, Antonio y NEUMAN, Elías, *Op. cit.*; PELÁEZ, Michelangelo, *Op. cit.*; PÉREZ PINZÓN, Álvaro Orlando y PÉREZ CASTRO, Brenda Johanna, *Curso de Criminología*, 7ª ed., Universidad Externado de Colombia, Colombia, 2006; REYES CALDERÓN, José Adolfo, *Criminología*, 3ª ed., Cárdenas Editor Distribuidor, México, 2001.

²¹ GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia, en ELBERT, Carlos Alberto (coord.), *Op. cit.*, p. 260.

²² RESTREPO FONTALVO, Jorge, *Op. cit.*, p. 351.

V. NUEVOS PROBLEMAS POR RESOLVER, VIEJAS FORMAS DE CÓMO ATENDER

Teniendo de referencia todo lo anterior, se puede hablar de las nuevas formas de criminalidad, para lo cual cabe hacer un paréntesis abierto: en la mayoría de los planes de estudio de Licenciado en Criminología aparece una materia llamada nuevas formas de la criminalidad y en momentos combinada con corrientes criminológicas actuales, para lo cual, se abordan una serie de problemas nuevos, de los cuales se basan en libros clásicos que no aportan solución, así como esas corrientes criminológicas ¿actuales? de ¿1970? y es que basan sus bibliotecas y temarios en lo clásico de siempre y pocos, muy pocos, se dan la labor de buscar bibliografía nueva, así ha de resultar difícil resolver la criminalidad actual con los libros de 1970, ahora, cerrando el paréntesis (abierto) se continua.

Si bien, antiguamente los primeros delitos eran el robo y el homicidio, ahora, se ha generado una evolución tremenda en las modalidades de los delitos a la par del avance de la tecnología y la ciencia, así como la “frialdad extrema” en la que se venden bebés, personas, órganos, animales y plantas prohibidos, se fabrican drogas, se falsifican absolutamente todo tipo de artículos, se trafica con armas, se capturan todo tipo de servidores públicos así como se les asesina y corrompe (policías, tránsitos, Presidentes municipales, diputados, gobernadores, candidatos a diversos cargos, entre otros), secuestro de personas de todo tipo, extorsiones, secuestro de aviones, terrorismo, mutilaciones, descuartizados, enfrentamientos, entre tantos y tantos más que se quedan definitivamente fuera de la comprensión de la Criminología y la Criminalística, o acaso: ¿con los libros clásicos se explica esto?

VI. FANATISMO PATOLÓGICO

México en específico y “EN COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES” ha sufrido de un **atavismo** en su Criminología, hace 35 años nació en la Universidad Autónoma de Nuevo León,²³ y con aquel entusiasmo con el que nació, **así se quedo**, surgieron figuras destacadas que rápidamente se convirtieron, o mejor dicho, los convertimos en los casi dueños de la Criminología, la Victimología y la Criminalística, jamás surgió algún egresado de la licenciatura en Criminología y/o Criminalística que se encargará de innovar, escribir, y en los pocos casos, se quedo en intento, en el aula, en la escuela sin proyección nacional, aquellos egresados fueron haciendo de las figuras clásicas los escritores, políticos, representantes, internacionales, innovadores, entre otros puestos para lograr ese cambio y esa colocación de la Criminología mexicana en un estatus grande.

El fallo a ello, puede ser en parte, la dependencia de los antiguos estudiantes de la recién naciente Criminología, que hicieron de algunos autores sus dogmáticos-paternalistas, siendo pasivos en la investigación y desarrollo, lo que ha estigmatizado a los criminólogos y a la ciencia criminológica como débil y floja.

Ahora bien, en esa comparación con otros países, casi en todos existe por lo menos una Sociedad de Criminología que se ocupa de renovar la Criminología nacional, existe “cambio de mesas directivas”, existe competencia por publicaciones, una gran cantidad de lectores y escritores, así como institutos de investigación en materia de prevención e investigación forenses, también existen infinidad de posgrados (maestría,

²³ Instituto Nacional de Ciencias Penales, *Instituto Nacional de Ciencias Penales 2008*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2008; FLORES LONGORIA, Samuel (comp.), *Historia de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL 1842-2002*, Facultad de Derecho y Criminología/Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2003; y LEIJA MORENO, Marco Antonio, *El Colegio de Criminología UANL (Relación histórica y vivencias)*, (CD), Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología, México, 1999.

doctorado y POS-DOCTORADOS) en Criminología, Victimología, Criminalística y en cuyos contenidos están temas de criminalidad actual, y claro, para enseñar estos temas, existen los libros adecuados,²⁴ algo en lo que se puede coincidir de la situación de México con otros países es que las políticas públicas casi siempre carecen del contenido científico y si lo contienen, sus directivos no lo hacen de forma adecuada.

Respecto los congresos y libros de Criminología y otros temas, es por demás común que en México, desde hace 30 años se han venido viendo a las mismas figuras, si bien, el tener líderes en ciertas áreas es bueno y es lo normal, lo anormal es no ver figuras nuevas, neo-criminólogos, criminalistas, no ver que la Victimología tenga figuras representativas, extraño es que ahora la atención a las víctimas tome fortaleza cuando ni siquiera el criminal ha podido ser atendido. También extraño es ir a un congreso y escuchar una conferencia que es una mera paráfrasis de los libros de los clásicos donde ni siquiera se hacen estudios comparativos o aportaciones trascendentes, lo mismo ocurre en las aulas, quienes se autodenominan catedráticos solo están parafraseando el mismo libro que ellos han llevado de estudiantes (con parámetros de entre 10, 20 y 30 años de distancia; es decir, se enseña el mismo libro que se estudio hace esos años).

VII. LOS LIBROS SE LLAMAN IGUAL, ¿Y LAS REVISTAS?

Situación extraña es que en México la Criminología no ha logrado especializarse, póngase el ejemplo y ejercicio siguiente: una biblioteca de Psicología, ¿qué encontramos? respuesta: libros de Psicología educativa, familiar, militar, de ingeniería, de los accidentes, de los colores, cognitiva, personalidad, conductual, fisiológica e infinidad en cuanto a su especialización, por otro lado: una biblioteca de Derecho, ¿qué encontramos? Derecho fiscal, electoral, mercantil, municipal, penal, ambiental, espacial, constitucional, económico, entre tantos, ahora, una biblioteca de Criminología, ¿qué encontramos? respuesta: que todos los libros se llaman igual; por ejemplo, en las diversas búsquedas por las librerías en donde venden escasamente algunos ejemplares de Criminología, se encuentran alrededor de 20 libros máximo, si se compara con los de Derecho o Psicología hay por montones, a continuación se ponen los títulos más comunes que se pueden encontrar: “Manual de Criminología” de ORELLANA WIARCO,²⁵ “Criminología” de GONZÁLEZ VIDAURRI y SÁNCHEZ SANDOVAL,²⁶ “Nociones de Criminología y Derecho Penal” de REYNOSO DÁVILA,²⁷ “Criminología” de REYES ECHANDÍA,²⁸ “Criminología Dinámica” de TRUJILLO MARIEL,²⁹ “Manual de Criminología” de LÓPEZ BARRITA,³⁰ “Tratado de Criminología” y “Criminalidad” de TIEGHI³¹, “Criminología” de ZAFFARONI, “Criminología” de RESTREPO FONTALVO,³² “Curso de Criminología” de PÉREZ PINZÓN,³³ “Criminología” de Rodríguez Manzanera,³⁴ “Criminología latinoamericana” y “La Criminología del siglo XXI en América Latina” de ELBERT,³⁵

²⁴ Véase Dirección en Internet: www.routledge.com, www.springer.com y www.wiley.com.

²⁵ ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de Criminología*, 11ª ed., Porrúa, México, 2007.

²⁶ GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, *Op. cit.*

²⁷ REYNOSO DAVILA, Roberto, *Op. cit.*

²⁸ REYES ECHANDIA, Alfonso, *Criminología*, 8ª ed., Temis, Bogota, 1987.

²⁹ TRUJILLO MARIEL, Patricia Rosa Linda, *Criminología dinámica*, 2ª ed., Alfill, México, 2004.

³⁰ BARRITA LÓPEZ, Fernando A., *Manual de Criminología*, 5ª ed., Porrúa, México, 2008.

³¹ TIEGHI, Osvaldo N., *Criminalidad*, Universidad, Buenos Aires, 2004 y _____, *Tratado de Criminología*, 3ª ed., Universidad, Buenos Aires, 2004.

³² RESTREPO FONTALVO, Jorge, *Op. cit.*

³³ PÉREZ PINZÓN, Álvaro Orlando y PÉREZ CASTRO, Brenda Johanna, *Op. cit.*

³⁴ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 18ª ed. Porrúa, México, 2003;

³⁵ ELBERT, Carlos, *Op. cit. (Criminología Latinoamericana. Parte Primera y Parte Segunda)*; y _____, (coord.), *La Criminología del siglo XXI en América Latina*, Rubinzal-Culzoni, Argentina, 1999.

“Criminología” de MARQUEZ PIÑERO,³⁶ “Criminología. La víctima del delito” y “Criminología. Teorías y pensamientos” de MARCHIORI,³⁷ “Tratado de Criminología” de REYES CALDERÓN,³⁸ “Criminología y dignidad humana” de BERISTAIN y NEUMAN, “Criminología y conducta antisocial” de SILVA,³⁹ “Criminología” de LÓPEZ VERGARA,⁴⁰ “Criminología en América Latina” de BERGALLI,⁴¹ “Nociones de Criminología” de REYNOSO DÁVILA,⁴² “Criminología, Criminalística y Victimología” de PLATA LUNA,⁴³ “Introducción al estudio de la Criminología y a su Metodología” de HIKAL⁴⁴ y algunos otros con el título de *Criminología Crítica* de diversos autores como LARRAURI, BARATTA y otros, que al parecer ha sido la única que se ha desarrollado en Latinoamérica... y ese es el panorama general de las bibliotecas y librerías mexicanas. Si buscamos alguna especialidad sobre ésta escasamente se encuentra, y podemos auxiliarnos de los capítulos que aparecen en los libros.

Cabe destacar que se ha venido diciendo desde hace años que la Criminología se divide en varios tipos: académica, científica, crítica y aplicada,⁴⁵ y otra más: clínica; sin embargo, solo existe en México un libro titulado “Criminología Clínica” de RODRÍGUEZ MANZANERA, que viene a ser un *remix* de los libros de Jean PINATEL y Carlos María LANDECHO⁴⁶, así como de la obra de Roberto TOCAVEN con “Elementos de Criminología Infanto-Juvenil”, pero! ¿Dónde se encuentran esas obras completas de Criminología Académica o Criminología Científica? **No existen...**

Si bien, los libros clásicos (de los años 70 a los 90 <<y que en ocasiones hasta el año 2000 han sido reimpresiones sin novedad trascendente>>) son de referencia obligatoria.

En cambio en EUA y otros países... como Pakistán, Inglaterra, Alemania, Hungría, España, Italia, Japón, China, Canadá, y muchos más, se da la variedad de Criminología ambiental, psicológica, del desarrollo, femenil, biológica, social, informática, forense, así como libros sobre readaptación, prevención, casos de éxito, terrorismo, explotación sexual, tráfico de órganos, corrupción, etc. Y en México existen algunos títulos que abordan estos últimos temas, pero por razones “extrañas” no llegan a los alumnos de licenciatura, y no se puede justificar que sea exclusivo de posgrado, pues no muchos siguen con sus estudios luego de la licenciatura, sino que se enfocan solo a repetir en su trabajo lo que han aprendido en la escuela...

Otro aspecto son las revistas. ¿Cuántas revistas especializadas en México existen al respecto sobre Criminología, Criminalística, Victimología y demás? Existen⁴⁷ *Criminalia* que publica la Academia Mexicana de Ciencias Penales y Porrúa, *Iter Criminis* del Instituto Nacional de Ciencias Penales, *Criminogénesis* que dirige Alejandro CARLOS ESPINOSA, algunas otras revistas locales que no llegan a ser de conocimiento nacional, y recientemente, en el 2008 nace *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada* dirigida por quién esto escribe, siendo electrónica. En cambio, en otros países (insisto) por cada Sociedad de Criminología, Instituto de

³⁶ MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael, *Criminología*, Trillas, México, 1999.

³⁷ MARCHIORI, Hilda, *Criminología. Teorías y pensamiento*, Porrúa, México, 2004 y _____, *Criminología. La víctima del delito*, Porrúa, México, 2004.

³⁸ REYES CALDERÓN, José Adolfo, *Criminología*, 3ª ed., Cárdenas Editor Distribuidor, México, 2001.

³⁹ SILVA, *Criminología y conducta antisocial*, Pax, México, 2003.

⁴⁰ LÓPEZ VERGARA, Jorge, *Criminología*, ITESO e INACIPE, México, 2006.

⁴¹ BERGALLI, *Criminología en América latina*, Pannedille, Buenos Aires, 1972.

⁴² Es una síntesis de su obra previa “Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal”.

⁴³ PLATA LUNA, América, *Criminología, Criminalística y Victimología*, Oxford, México, 2009.

⁴⁴ HIKAL, Wael, *Introducción al estudio de la Criminología y a su Metodología*, México, Porrúa, 2009.

⁴⁵ Cfr. MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael, *Op. cit.*

⁴⁶ PINATEL, Jean, *Tratado de Derecho Penal y Criminología*, Dallez, París, 1963; y LANDECHO, Carlos María, *Apuntes de Clínica Criminológica*, Instituto de Criminología, Universidad de Madrid, España, 1967.

⁴⁷ Véase dirección en Internet: www.porrúa.com, www.criminogenesis.com, www.inacipe.gob.mx y www.somecrimnl.es.it.

investigaciones, Escuela de Criminología, Organismos no gubernamentales, entre otras tantas, que también, por motivos inexplicables, en México no se conocen mucho, existen muchas revistas, en cambio, aquí no se genera la investigación científica, las publicaciones, la innovación.

VIII. LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA (CRIMINALÍSTICA) VS. ABOGADO, PSICÓLOGO U OTRO CON POSGRADO EN CRIMINOLOGÍA Y/O CRIMINALÍSTICA

Situación extraña ocurre debido a la poca falta de reconocimiento de los licenciados en Criminología y/o Criminalística, por lo que la colocación en puestos estratégicos poco corresponde a éstos, me refiero, a los puestos más allá de peritos o técnicos penitenciarios, ocurre que el criminólogo de licenciatura no tiene gran campo ubicado de trabajo, mientras que muchos hacen la Maestría para perseguir mejores oportunidades, PERO, grave “error” en el común de las Maestrías en Criminología o Criminalística se repite lo mismo que en la Licenciatura, porque ésta es de un campo abierto para cualquier otro profesionista, por lo que pasa que se repiten los libros de la licenciatura, novedad para quienes vienen de otra área, y sobre esto, interesante investigar por qué el psicólogo, jurista, sociólogo, médico u otro que estudia el posgrado en Criminología o Criminalística, logra mayor reconocimiento que el mismo criminólogo, lo que le permite colocarse en puestos de liderazgo desde los cuales puede delegar, contrario al criminólogo y/o criminalista que pocas veces tiene esa facultad.

Otro problema es que a estos profesionistas se les ha venido diciendo toda su carrera que es interdisciplinaria y cuando deben elegir un posgrado, no miran otro más que el que se llame como su carrera, y lo mismo para sus vacantes laborales.

IX. MALOS DIRIGENTES

La Criminología igualmente se ha llenado de pseudo profesionistas con suerte de campeón que rápido arriban al poder de una dirección y al control de un conjunto de estudiantes que son decepcionados y manipulados y/o conducidos a la perdición, ya sea porque el dirigente de la carrera es alguien desinteresado por la carrera y solo lo hace por el efectivo (que en ocasiones hasta de éste han de quejarse), en otras ocasiones (muy común) no sueltan el puesto, no hay renovación de directivos y siguen los mismos en el puesto, por otro lado, puede ser alguien tan laxo en la diplomacia y en la vinculación laboral que su trabajo no trasciende de lo administrativo, en otras situaciones, son tan políticos que se distraen de los alumnos y el puesto solo sirve para engordar el currículo.

X. ¿INTERDISCIPLINARIA LA CRIMINOLOGÍA? ¿Y CUÁL CARRERA NO LO ES?

Otro problema, la fijación sobre si la Criminología es interdisciplinaria, ESTO NO ES NOVEDAD!!! Sin embargo, la fijación mental persiste, y peor son los debates que se crean al respecto, además de que sí es ciencia o no lo es, sencillamente (desde esta humilde opinión y respetando las demás) TODAS las carreras en cualquier nivel son interdisciplinarias y a todas se les cuestiona su carácter científico o no, si la Psiquiatría lo es, la Psicología, Derecho, Sociología, etc., se pueden medir desde varios aspectos y siempre habrá puntos a favor y contra. Todos los planes de estudio se conforman de otra variedad de materias, TODOS.

XI. LAS SOCIEDADES Y ACADEMIAS DE CRIMINOLOGÍA

Existen Sociedades de Criminología casi como cada país que existe en el planeta tierra, así como una gran cantidad de Presidente y expresidente, pueden verse por ejemplo, los correspondientes de la Sociedad Americana de Criminología en la liga: www.asc41.com/pastpres.html. En México tenemos la Academia Mexicana de Ciencias Penales⁴⁸ que se ha mantenido con fuerza gracias a sus investigadores, publicaciones y transición de académicos, por otro lado está la Sociedad Mexicana de Criminología, cuya mesa directiva, va, viene y se mantiene en el mismo lugar, tuvo algunas publicaciones, se conserva el boletín criminológico y los congresos anuales.

Para validar la cantidad de Sociedades que existen, se sugiere ingresar a: www.asc41.com/divisions.htm, así como el sitio www.unicri.it, como ejemplo más rápido véase el link: www.somecrimnl.es.tl/Sociedades-internacionales.htm, donde se muestran *links* a las Sociedades de Criminología de: Asia, España, China, Italia, Canadá, América, África, Europa, Pakistán, Alemania, Francia, Hungría, Suecia, San Marino, Noruega, entre otras.

XII. CONCLUSIONES

Es urgente una legislación de seguridad pública diseñada sobre estudios de la situación real, las legislaciones no pueden hacerse por “ensayo y error”, hay que llevar a cabo estudios de los factores criminógenos y elaborar políticas criminológicas apropiadas a las necesidades de la sociedad y de los delincuentes. Hay que cambiar el paradigma que el derecho y las legislaciones nos ofrecen de: “torneos de oratoria”, “normas”, “deber ser”, “castigo”, “penas altas”, “batas negras” por el paradigma criminológico de “hallazgos empíricos”, “estudio de causas”, “tratamiento”, “clínica” y “batas blancas”.

Aun más importante es, que la Criminología y la Criminalística, sus estudiantes y egresados, se ocupen de hacer nuevos conocimientos y dejen de repetir durante el ejercicio profesional solo lo que aprendieron en las aulas, se requiere hacer ciencia.

Esperando que la Revolución científica de la Criminología llegue algún día...

XIII. BIBLIOGRAFÍA

- BARRITA LÓPEZ, Fernando A., *Manual de Criminología*, 5ª ed., Porrúa, México, 2008.
- BERGALLI, *Criminología en América latina*, Pannedille, Buenos Aires, 1972.
- BERISTAIN, Antonio y NEUMAN, Elías, *Criminología y dignidad humana. Diálogos*, 4ª ed., Universidad, Buenos Aires, 2004.
- CARNELUTTI, Francesco, *Las miserias del proceso penal*, s.e. s.E., México, s.f.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, dirección en Internet: www.conacyt.gob.mx.
- CORREA GARCÍA, Sergio J., *Historia de la Academia Mexicana de Ciencias Penales*, Porrúa, México, 2001.
- ELBERT, Carlos, *Criminología Latinoamericana, (Parte Primera y Segunda Parte)*, Universidad, Buenos Aires, 1996.
- _____, *La Criminología del siglo XXI en América Latina*, Rubinzal-Culzoni, Argentina, 1999.
- _____, (coord.), *La Criminología del siglo XXI en América Latina*, Rubinzal-Culzoni, Argentina, 1999.

⁴⁸ CORREA GARCÍA, Sergio J., *Historia de la Academia Mexicana de Ciencias Penales*, Porrúa, México, 2001.

- FLORES LONGORIA, Samuel (comp.), *Historia de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL 1842-2002*, Facultad de Derecho y Criminología/Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2003.
- GARÓFALO, Rafael, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, s.e., IB de F, Buenos Aires, 2005.
- GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, *Criminología*, 2ª ed., Porrúa, México, 2008.
- HIKAL, Wael, *Introducción al estudio de la Criminología y a su Metodología*, México, Porrúa, 2009.
- Instituto Nacional de Ciencias Penales, *Instituto Nacional de Ciencias Penales 2008*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2008.
- LANDECHO, Carlos María, *Apuntes de Clínica Criminológica*, Instituto de Criminología, Universidad de Madrid, España, 1967.
- LEJA MORENO, Marco Antonio, *El Colegio de Criminología UANL (Relación histórica y vivencias)*, (CD), Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología, México, 1999.
- LÓPEZ VERGARA, Jorge, *Criminología*, ITESO e INACIPE, México, 2006.
- MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael, *Criminología*, Trillas, México, 1999.
- MARCHIORI, Hilda, *Criminología. Teorías y pensamiento*, Porrúa, México, 2004.
- _____, *Criminología. La víctima del delito*, Porrúa, México, 2004.
- MARTÍNEZ BASTIDA, Eduardo, *Política Criminológica*, Porrúa, México, 2007.
- PARMELEE, Mauricio, *Criminología*, REUS, Madrid, 1925.
- PELÁEZ, Michelangelo, *Introducción al estudio de la Criminología*, 2ª ed., Depalma, Buenos Aires, 1976.
- PÉREZ PINZÓN, Álvaro Orlando y PÉREZ CASTRO, Brenda Johanna, *Curso de Criminología*, 7ª ed., Universidad Externado de Colombia, Colombia, 2006.
- PINATEL, Jean, *Tratado de Derecho Penal y Criminología*, Dallez, París, 1963.
- PLATA LUNA, América, *Criminología, Criminalística y Victimología*, Oxford, México, 2009.
- ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de Criminología*, 11ª ed., Porrúa, México, 2007.
- RESTREPO FONTALVO, Jorge, *Criminología*, 3ª ed., Temis, Bogotá, 2002.
- REYES CALDERÓN, José Adolfo, *Criminología*, 3ª ed., Cárdenas Editor Distribuidor, México, 2001.
- REYES ECHANDIA, Alfonso, *Criminología*, 8ª ed., Temis, Bogota, 1987.
- REYNOSO DAVILA, Roberto, *Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal*, 3ª ed., Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2004.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 18ª ed. Porrúa, México, 2003;
- SILVA, *Criminología y conducta antisocial*, Pax, México, 2003.
- TRUJILLO MARIEL, Patricia Rosa Linda, *Criminología dinámica. Ensayos, reflexiones y propuesta clínico*, 2ª ed., Alfill, México, 2004.
- TIEGHI, Osvaldo N., *Criminalidad*, Universidad, Buenos Aires, 2004.
- _____, *Tratado de Criminología*, 3ª ed., Universidad, Buenos Aires, 2004.
- ZAFFARONI, *Criminología. Aproximación desde un margen*, Temis, Buenos Aires, 2003.